ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día seis de octubre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia y Ricardo Alberto Iglesias Herrera; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I) INFORMES. II) SOLICITUD DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA A PETICIÓN DEL IAIP SOLICITADA EN LA RESOLUCIÓN CON REFERENCIA NUE ACUM. 161 Y 162-A-2014 (JC) EN LA QUE SE ORDENA ENTREGAR FOTOCOPIA CERTIFICADA DE ESCRITURAS PÚBLICA. III) SOLICITUD DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA A RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA NUE 181-A-2015 (JC). IV) CASO DE PROBIDAD. V) PROYECTO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADO AMBIENTAL EN SAN MIGUEL. VI) ANTEPROYECTO DE LEY DE PROBIDAD PÚBLICA. (Gerencia General de

Asuntos Jurídicos y Sección de Probidad). VII) ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LOS QUE TIENE COMPETENCIA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. VIII) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrado Blanco: propone que el punto VII) y que el caso de Probidad se coloque como punto II). Magistrado Meléndez: pide se mantenga como punto IV) el caso de Probidad. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. Secretaria General informa: a) De nota del Jefe del Departamento Investigación Judicial, mediante la cual solicita instrucciones para atender invitación a Mesa Judicial. Considera el magistrado Ramírez Murcia que no habría inconveniente de que asistiera a reunión con Mesa judicial. Para el magistrado Iglesias, lo que no puede el jefe del departamento es trasladar información específica de los casos. b) de Oficio de Juez de Meanguera mediante la cual informa de audiencia programada para el día ocho de octubre. II) SOLICITUD DEL OFICIAL DE INFORMACION RELACIONADA A PETICION DEL IAIP SOLICITADA EN LA RESOLUCION 161 Y 162-A-2014. Se informa que en sesión del día uno de octubre se tomó acuerdo de interponer recurso de revocatoria y, en el caso, ya no hay posibilidad material de poder participar en la discusión dentro del Instituto, porque el proveído fue dentro de una revocatoria. Participa el magistrado Iglesias, quien considera preocupante que la información que se ordena entregar sea utilizada en un juicio. Para la magistrada Sánchez de Muñoz es necesario analizar si quedan a salvo acciones contenciosas a favor de

la Corte Suprema de Justicia, ya que en este procedimiento no se le permite a la institución controvertir la resolución proveída. Para la magistrada Velásquez es peligroso acceder a extender esta documentación por el precedente mismo que genera y por tanto, considera que bien pudo presentarse la revocatoria. Magistrado González: indica que el estudio encargado al equipo de colaboradores ya está presentado, y una vez que lo revisen será presentado al Pleno. Solicita antecedentes del procedimiento seguido ante el Instituto cuando se solicitó el contenido de los correos electrónicos de ex presidente y ex gerente de la CSJ. Magistrado Ramírez Murcia: plantea el antecedente de la inaplicabilidad por vulneración de derechos a terceros que puede plantearse. Expresa el magistrado Iglesias que no es el momento de utilizar la inaplicabilidad. Por su parte, el magistrado Jaime sugiere que se incorpore que la copia no surte efectos probatorios. Magistrado Meléndez: sugiere que se solicite ampliación del plazo para que el día jueves, relacionando que el Pleno analiza si existe o no colusión de derechos y procesos legales previstos que no se han analizado. Por su parte, el magistrado González señala los parámetros previstos por la Sala de lo Constitucional para resolver una inaplicabilidad. Se llama a votar por solicitar prórroga al IAIP: catorce votos. Queda sin efecto el acuerdo tomado en sesión del día uno de octubre, sobre interponer recurso ante el IAIP. III) SOLICITUD DEL OFICIAL DE INFORMACION RELACIONADA A RESOLUCION EN EXPEDIENTE 181-A-2015. Magistrado González: considera que debe responderse que no se ha concluido con el análisis que se solicita actualmente. Para el Oficial de Información, si bien en el caso concreto

se solicita copia de los exámenes que practica Probidad, el artículo treinta de la LAIP señala se deben resguardar los datos confidenciales que incluye y dar una versión pública para atenderlo. Magistrado Meléndez: considera que siendo una información de interés público, no importa que hayan sido ex presidentes, por lo que considera que deben entregarse los estudios y auditorías en el estado en que se encuentren, aunque en una versión pública. Para la magistrada Sánchez de Muñoz, sino se ha terminado el examen y está aún en trámite, no pudiera entregarse. Para el magistrado González, mientras no se concluye el análisis no podría entregarse, por no tener resultados definitivos. Se indica directamente al Jefe de la Sección de Probidad que para el día jueves próximo prepare individualmente el estado de los exámenes solicitados. IV) CASO DE PROBIDAD. Se presenta investigación efectuada por la Sección de Probidad sobre declaración patrimonial del funcionario público Reynaldo Cardoza López, en la cual preliminarmente se han encontrado indicios de enriquecimiento ilícito. Para el magistrado Ramírez Murcia puede haber una modificación en el texto de la resolución propuesta, y es que se incluya un plazo para la actuación de la Fiscalía General de la Repúbica para que determine la acción y proceda a realizar la extinción de dominio, o instar a que el Fiscal General se fije un periodo en el cual va a iniciar la acción penal y las acciones de extinción de dominio, lo cual informe periódicamente a la CSJ. Magistrada Velásquez: señala que el plazo para la FGR puede ser contraproducente, en atención a la finalización del período del Fiscal General. Interviene el magistrado Meléndez, indicando que este trabajo es un reto de fondo de cara a las necesidades del país e indica que

se reactiva una ley que por cincuenta y seis años ha estado dormida. Por lo que expresa que espera que este día se apruebe la resolución y se evite la fuga de información. Magistrado Iglesias: propone el reforzar la sección de Probidad. Se llama a votar por aprobar la resolución presentada sobre el caso de Probidad presentado: catorce votos. Magistrado López Jerez: señala que al haber laborado en la Asamblea Legislativa hace algunos años, recuerda haber realizado gestiones a nombre del funcionario público investigado ante la Fiscalía General de la República, por lo que se abstiene de votar. V) PROYECTO SOBRE IMPLEMENTACION DE JUZGADO AMBIENTAL EN SAN MIGUEL. Magistrada Regalado: aclara que el proyecto aborda la solicitud de derogatoria parcial y prórroga de la implementación de dos sedes judiciales previstas en Decreto Legislativo de junio de dos mil quince. Se deja constancia del retiro del magistrado Jaime. Se efectúan modificaciones al proyecto presentado. Se plantea por el magistrado Iglesias que la perspectiva judicial se entiende, pero considera que es diferente la visión de un político. Se comisiona a los magistrados: licenciado Iglesias y licenciada Regalado la redacción final, para ser presentada da el próximo jueves. VI) ANTEPROYECTO DE LEY DE PROBIDAD PÚBLICA. Se informa que sustancialmente el proyecto ha sido retomado por la Sociedad Civil y presentado ante la Asamblea Legislativa, por lo que se discute la iniciativa que tiene este Órgano en cuanto a los aspectos no dispuestos en los proyectos. Se menciona por parte del magistrado Iglesias que los proyectos presentados en la Asamblea Legislativa no incluyen los aspectos de ejecución necesarios y se dejan sin desarrollo, casi que sujetos a la

vinculación del actuar de la FGR. Sugiere revisar el procedimiento en los juicios de enriquecimiento ilícito. Magistrado Ramírez Murcia: recomienda se trabaje en el desarrollo del procedimiento administrativo a utilizarse, y también establecer un enlace permanente que permita incorporar las observaciones de CSJ en el anteproyecto. Se deja constancia del retiro del magistrado Presidente a las doce horas y veinte minutos. Preside el resto de la sesión el magistrado Florentín Meléndez. Se sugiere que el equipo técnico de la Sección se avoque a la Asamblea Legislativa y revise los aspectos puntuales que hacen falta a los proyectos y que pueden ser propuestos por el Órgano Judicial. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.